

CITE: AJ/DE/DNJ/DGJ/RAARCC/1/2015

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION DE REGISTRO
DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N°36-00001-15**

R-0025

La Paz, 28 de enero de 2015

VISTOS:

La nota de solicitud de Registro de Certificado de Cumplimiento de fecha 12 de diciembre de 2014 presentada ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego por el Señor Roberto Junior Prates Pereira Representante Legal de la Empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, Informe Técnico con CITE: AJ/DNF/INF/2/2015 de 5 de enero de 2015, el Informe Legal CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/36/2015 de 27 de enero de 2015 y todo lo que se tuvo presente y convino ver:

CONSIDERANDO I:

Que, conforme establece el Artículo 21° de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar.

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 060 establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional, asimismo, dicha autoridad será designada mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en virtud al Artículo precitado, mediante Resolución Suprema N° 05145 de 23 de febrero de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al Lic. Veimar Mario Cazón Morales, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ.

CONSIDERANDO II:

Que, el inciso b) del Artículo 26° de la Ley N° 060, establece que dentro de las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego está la de otorgar licencias y autorizaciones.

Que, el Artículo 1° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 5 de abril de 2013, establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego-AJ es la institución facultada por ley para otorgar la licencia de operaciones a las empresas privadas que desarrollen y se dediquen a la explotación de las actividades de juegos de azar y sorteos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 060 y el Reglamento Aprobado por el Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011.

Que, el Artículo 52° (Resolución Administrativa de Autorización), Título IV, Capítulo I Registro de Fabricantes Autorizados de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 05 de abril de 2013, señala que

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR-QS 6033

0000022

36-00001-15

cumplidos los requisitos, previa revisión y evaluación la AJ emitirá la Resolución Administrativa que la acredite como Empresa Fabricante Autorizada, incorporándose en el registro correspondiente.

Que, el Artículo 57° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 establece que "la Empresa Fabricante Autorizada, deberá solicitar a la AJ el registro de los certificados de cumplimiento y los modelos de máquinas de juego o medios de juego o los programas de juego certificados para la jurisdicción del estado Plurinacional de Bolivia, previamente a la comercialización de las máquinas de juego o medios de juego y programas de juego".

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 58° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 establecen los requisitos para el Registro de Máquinas de Juego o Medios de Juego; y el Registro de Programas de Juego, que deben ser cumplidos por la Empresa Fabricante Autorizada, para el Registro del Certificado de Cumplimiento.

Que, el Artículo 60° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 señala "La AJ llevará un registro de los certificados de cumplimiento, el mismo que será actualizado y publicado para conocimiento de los fabricantes y operadores de juegos de lotería, de azar y sorteo".

CONSIDERANDO III:

Que, el Señor Roberto Junior Prates Pereira Representante Legal de la Empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, presenta solicitud de Registro de Certificado de Cumplimiento en fecha 21 de agosto de 2014, ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, en virtud al análisis técnico jurídico plasmados en el Informe Técnico con CITE: AJ/DNF/DNCCR/INF/166/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, y el Informe Legal CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/563/2014 de 22 de diciembre de 2014, los mismos que recomiendan la viabilidad de la solicitud, por lo cual se emite la Resolución de Autorización de Registro de Certificado de Cumplimiento N°36-00001-14, misma que es notificada en fecha 26 de diciembre de 2014.

Que, en fecha 12 de diciembre de 2014, el fabricante Ortiz Gaming S.L. presenta una nota solicitando el registro de Certificados de Cumplimiento, Registros de Máquinas de Juego o Medios de Juego y Registro de programas de juego conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Cumplimiento

N°	Detalle	Número de Archivo(s)	Fecha del Evaluación de Certificado	N° Certificado de Cumplimiento
1	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 89	MO-392-ORT-14-15	12 de septiembre de 2014	MO-392-ORT-14-15-392
2	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 05	MO-392-ORT-14-10	25 de julio de 2014	MO-392-ORT-14-10-392
3	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 06	MO-392-ORT-14-09	24 de julio de 2014	MO-392-ORT-14-09-392
4	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 07	MO-392-ORT-14-12	25 de julio de 2014	MO-392-ORT-14-12-392

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000:6033



0000023

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

AR - QS 6033

36-00001-15

• **Programas de Juego**

Nº	Descripción	Código de Identificación	Nombre del Juego
1	Flash Memory 01	GAME 89	MULTI MANIA
2	Flash Memory 02	GAME 05	GOL MANIA
3	Flash Memory 03	GAME 06	ACE MANIA
4	Flash Memory 04	GAME 07	SIX BINGO (BINGO 6)

Que, en fecha 5 de enero de 2015, la Dirección Nacional de Fiscalización emite el Informe Técnico con CITE: AJ/DNF/INF/2/2015, respecto a la Solicitud de Registro de Certificados de Cumplimiento, Registro de Máquinas de Juego o Medios de Juego y Registro de Programas de Juego del fabricante Ortiz Gaming S.L., de acuerdo a la documentación remitida y conforme lo establecido en el Artículo 58° de la Resolución Regulatoria 01-00001-13 el informe de evaluación técnica concluyó lo siguiente:

Que, el fabricante Ortiz Gaming S.L. ha cumplido con todos los incisos determinados en los numerales 1 y 2 del Artículo 58° de la Resolución Regulatoria No. 01-0001-13, por lo cual se puede registrar los siguientes Certificados de Cumplimiento:

Nº	Detalle: Juego	Nº de Archivo	Fecha del Evaluación de Certificado
1	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 89: MULTI MANIA	MO-392-ORT-14-15-392	12 de septiembre de 2014
2	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 05: GOL MANIA	MO-392-ORT-14-10-392	25 de julio de 2014
3	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 06: ACE MANIA	MO-392-ORT-14-09-392	24 de julio de 2014
4	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 07: SIX BINGO (BINGO 6)	MO-392-ORT-14-12-392	25 de julio de 2014

El Informe Legal CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/36/2015 de 27 de enero de 2015, concluye, que habiendo realizado el análisis legal respecto a la solicitud el fabricante Ortiz Gaming S.L., respecto al registro de Certificado de Cumplimiento para cuatro (4) programas de juego se concluye el cumplimiento de la normativa legal vigente plasmada en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y i) del numeral 2 del artículo 58 de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13, por lo que corresponde la emisión de la Resolución Administrativa de Autorización Registro de Certificado de Cumplimiento, establecida en el Artículo 59 de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13.

POR TANTO:

El suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del Artículo 26 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, su Reglamento y Resoluciones Regulatorias conexas.

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



**GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
RI-9000:6033



0000024

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

www.aj-gob.bo

36-00001-15

RESUELVE:

PRIMERA.- APROBAR Y AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO, de Máquinas de Juego o Medios de Juego correspondientes a Cuatro (4) Programas de Juego de la Empresa Fabricante Autorizada **ORTIZ GAMING S.R.L.**, en el Registro de Certificados de Cumplimiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, en aplicación del Artículo 59° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 5 de abril de 2013, según el detalle siguiente:

N°	Detalle: Juego	Certificado de Cumplimiento
1	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 89: MULTI MANIA	MO-392-ORT-14-15-392
2	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 05: GOL MANIA	MO-392-ORT-14-10-392
3	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 06: ACE MANIA	MO-392-ORT-14-09-392
4	Certificado de Cumplimiento de Máquinas de Juego o Medios de Juego: GAME 07: SIX BINGO (BINGO 6)	MO-392-ORT-14-12-392

Las características de los programas de juego, cuya inscripción se efectúa, constan en los documentos acompañados en la solicitud y que forman parte íntegra e indivisible de la presente resolución administrativa.

SEGUNDA.- SE DISPONE la incorporación de los Certificados de Cumplimiento de la empresa fabricante autorizada **ORTIZ GAMING S.R.L.**, en el **Registro de Certificados de Cumplimiento** y su publicación en la página "www.aj.gob.bo", de acuerdo al siguiente detalle:

1. REGISTRO DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE JUEGO GAME 89

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC N° 36-00001-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	28/01/2015
Código de Registro del juego otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-JUEGO-01-15
Fecha del registro otorgado:	28/1/2015

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



**GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
RI-9000:6033



Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros N° 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

0000025

www.aj.gob.bo

36-00001-15

Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-392-ORT-14-15-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	12/09/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Código de identificación del modelo, Versión y Clase de memoria:	GAME 89, Versión 12.06.04-17, Programa Principal/Personalidad BIG8M.bin, Versión 12.06.04-17, Chip de Seguridad de juego b8912604.pkg, Versión 12.06.04-17, Imagen de juego compilada
Nombre del juego comercial:	GAME 89
Fecha de fabricación:	N/A
Tablas de Pago Disponible:	MULTI MANIA
Niveles progresivos:	1 (Uno)
Apuesta máxima configurable:	384 (trescientos ochenta y cuatro)
Porcentaje de Retorno Min-Max.:	94.96 – 97.20
Frecuencia de pago:	El premio máximo es el Progresivo el cual tiene probabilidades de ocurrir de 1 en 1.600.000
Código de identificación del modelo de máquina que soporta al Juego:	CAB000200000401-X-ORTIZ
Código de Registro del gabinete de máquina otorgado por la AJ que soporta al Juego	AJ-ORT-V01-GAB-01-14

2.- Programa de Juego: GAME 05

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil

www.aj-gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000:6033



AR - 05 6033

0000026

36-00001-15

Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC Nº 36-00001-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	28/1/2015
Código de Registro del juego otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-JUEGO-02-15
Fecha del registro otorgado:	28/1/2015
Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-392-ORT-14-10-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	25/07/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Código de identificación del modelo, Versión y Clase de memoria:	GAME 05, Versión 12.06.01-17, Programa Principal/Personalidad bGM12601.pkg, Versión 12.06.01-17, Imagen de juego compilada BIG8M.bin, Versión 12.06.01-17, Chip de Seguridad de juego
Nombre del juego comercial:	GAME 05
Fecha de fabricación:	N/A
Tablas de Pago Disponible:	GOL MANIA
Niveles progresivos:	1 (Uno)
Apuesta máxima configurable:	80 (ochenta)
Porcentaje de Retorno Min-Max.:	93.98 – 95.16
Frecuencia de pago:	El premio máximo es el Progresivo el cual tiene probabilidades de ocurrir de 1 en 1.600.000
Código de identificación del modelo de máquina que soporta al Juego:	CAB000200000401-X-ORTIZ

www.aj-gob.bo



**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000:6033

6000027

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



36-00001-15

Código de Registro del gabinete de máquina otorgado por la AJ que soporta al Juego:	AJ-ORT-V01-GAB-01-14
---	----------------------

3.- Programa de Juego: GAME 06

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC Nº 36-00001-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	28/1/2015
Código de Registro del juego otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-JUEGO-03-15
Fecha del registro otorgado:	28/1/2015
Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-392-ORT-14-09-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	24/07/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Código de identificación del modelo, Versión y Clase de memoria:	GAME 06, Versión 12.06.01-17, Programa Principal/Personalidad BIG8M.bin, Versión 12.06.01-17, Chip de Seguridad de juego bAM12601.pkg, Versión 12.06.01-17, Imagen de juego compilada
Nombre del juego comercial:	GAME 06
Fecha de fabricación:	N/A
Tablas de Pago Disponible:	ACE MANIA
Niveles progresivos:	1 (Uno)
Apuesta máxima configurable:	80 (ochenta)

www.aj-gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000:6033



AR - 05 6033

0000028

36-00001-15

Porcentaje de Retorno Min-Max.:	90.01 – 95.33
Frecuencia de pago:	El premio máximo es el Progresivo el cual tiene probabilidades de ocurrir de 1 en 1.600.000
Código de identificación del modelo de máquina que soporta al Juego:	CAB000200000401-X-ORTIZ
Código de Registro del gabinete de máquina otorgado por la AJ que soporta al Juego:	AJ-ORT-V01-GAB-01-14

4.- Programa de Juego: GAME 07

Nombre del Fabricante Autorizado por la AJ:	Ortiz Gaming S.L.
País de Origen:	Brasil
Resolución Administrativa de Autorización de Registro Certificado de Cumplimiento:	RAARCC N° 36-00001-15
Fecha de la Resolución Administrativa:	28/1/2015
Código de Registro del juego otorgado por la AJ:	AJ-ORT-V01-JUEGO-04-15
Fecha del registro otorgado:	28/1/2015
Código del certificado de cumplimiento otorgado por la empresa certificadora:	MO-392-ORT-14-12-392
Fecha de emisión del certificado de cumplimiento:	25/07/2014
Empresa Certificadora Autorizada:	Gaming Laboratories International - GLI
Código de identificación del modelo, Versión y Clase de memoria:	GAME 07, Versión 12.06.00-17, Programa Principal/Personalidad BIG8M.bin, Versión 12.06.00-17, Chip de Seguridad de juego bSB12600.pkg, Versión 12.06.00-17, Imagen de juego compilada
Nombre del juego comercial:	GAME 07

www.aj-gob.bo



**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



**GESTIÓN
DE LA CALIDAD**
RI-9000:6033



0000029

36-00001-15

Fecha de fabricación:	N/A
Tablas de Pago Disponible:	SIX BINGO
Niveles progresivos:	1 (Uno)
Apuesta máxima configurable:	80 (ochenta)
Porcentaje de Retorno Min-Max.:	92.50 – 95.17
Frecuencia de pago:	El premio máximo es el Progresivo el cual tiene probabilidades de ocurrir de 1 en 1.600.000
Código de identificación del modelo de máquina que soporta al Juego:	CAB000200000401-X-ORTIZ
Código de Registro del gabinete de máquina otorgado por la AJ que soporta al Juego:	AJ-ORT-V01-GAB-01-14

TERCERA.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.** tiene la obligación de desarrollar sus actividades de acuerdo a lo establecido en el Artículo 314° de la Constitución Política del Estado Plurinacional, se le prohíbe el monopolio y el oligopolio privado, así como cualquier otra forma de asociación o acuerdo de personas naturales o jurídicas privadas, bolivianas o extranjeras, que pretendan el control y la exclusividad en la producción y comercialización de bienes y servicios, el incumplimiento a esa disposición será sancionada con la revocatoria de todas las autorizaciones y registros otorgadas por la AJ.

CUARTA.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, al ser un fabricante autorizado por la AJ para comercializar en el Estado Plurinacional de Bolivia, máquinas de juego o medios de juego que cuenten con el certificado de cumplimiento expedido por una empresa certificadora autorizada; así como sus socios, consejo directivo, directores y gerentes, quedan expresamente prohibidos de tener algún tipo de vinculación técnica, patrimonial, financiera o de cualquier otra naturaleza con las empresas certificadoras y operadores autorizados, y menos constituirse en operador de juegos, con excepción de la relación comercial generada, de acuerdo a lo establecido en el inciso g) del Artículo 51° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 5 de abril de 2013, el incumplimiento será sancionada con la revocatoria de todas las autorizaciones y registros otorgadas por la AJ.

QUINTA.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.**, tiene la obligación de informar a la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego sobre la venta de las máquinas de juego o medios de juego a operadores autorizados, cumpliendo con lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 53° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 05 de abril de 2013.

SEXTA.- La empresa **ORTIZ GAMING S.L.** tiene la obligación de realizar una explicación y demostración de operación de la máquina de juego o medio de juego con certificado de cumplimiento registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego-AJ, dando cumplimiento a lo establecido en el

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000:6033



AR - 05 6033

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

0000030



36-00001-15

Inciso j), Numeral I del Artículo 58° de la Resolución Regulatoria N° 01-00001-13 de 05 de abril de 2013.
A este efecto ORTIZ GAMING S.L. deberá gestionar la importación temporal de un prototipo de maquina o medio de juego; alternatively podrá realizar la demostración y explicación interactiva previa coordinación con la AJ.

Regístrese, notifíquese y archívese.

V. Mario Cazón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y
CONTROL SOCIAL DEL JUEGO-AJ

VMCM
IAZ/DMM
CMMV
cc. DE
DNJ
DGJ
Fs. diez (10)

www.aj-gob.bo



**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
RI-9000:6033

0000031

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

